



ORDENANZA N° 50/90

Ref: Inspección de Luz

VISTO: La propuesta presentada por el Ejecutivo Municipal, referida a los Módulos a cobrar por Inspección de Luz, y;

CONSIDERANDO: -Que este Municipio tiene un régimen en Módulos, a cobrar por servicios.-

-Que es indispensable regularizar el accionar Tributario Municipal.-

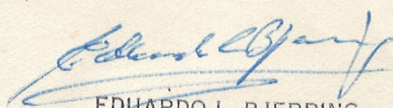
POR ELLO: El Concejo Deliberante, en uso de las Facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la Presente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°: Apuébese el Costo de servicio por INSPECCION DE LUZ quedandp determinado en .....5 Módulos.-

ARTICULO 2°: Pase al Ejecutivo Municipal para su Implementación Dése a Publicidad y Cumplido ARCHIVESE.-

  
ALEXIS T. DE AUSTIN  
SECRETARIA LEGISLATIVA

  
EDUARDO L. BJERRING  
PRESIDENTE DEL HONORABLE  
CONCEJO DELIBERANTE

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, el 28 de Noviembre de 1990, y registrada bajo Acta N° 277.-